



Huánuco
Grande como su historia

TRANSCRIPCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 859 -2024-MPHCO-A

Huánuco, 13 DIC 2024

VISTO: la Resolución de Alcaldía N°690-2024-MPHCO/A de fecha 24 de octubre de 2024; Informe N° 1048-2024-MPHCO-DGRS de fecha 20 de octubre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el artículo 212 numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°690-2024-MPHCO/A de fecha 24 de octubre de 2024, se resuelve **"ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ PARA LA RECEPCION DE BIENES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION SOCIOAMBIENTAL - PISO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS, quedando conformado de la siguiente manera:**

INTEGRANTES	CELULAR Y CORREO
LORENZO SILVA CESPEDES Gerente de Sostenibilidad Ambiental	962096454 Correo gsa@munihuanuco.gob.pe
JULIAN SPENCER GARCIA APAC Gerente de Administración y Finanzas.	995193048 Correo gaf@munihuanuco.gob.pe
PAMELA YESSICA JUSTINIANO NIÑO Sub Gerente de Patrimonio	921682021 Correo sgpatrimonio@munihuanuco.gob.pe
CELESTINA EVANGELISTA ATANACIO Sub Gerente de Contabilidad	943131445 Correo sgc@munihuanuco.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución permitirá a los miembros del Comité la Suscripción del Acta Contable de Transferencia Patrimonial, asimismo la conformación del comité de recepción desempeñará sus funciones en el marco de la IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION SOCIOAMBIENTAL- PISO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS. (...)"

Que, con informe del visto, la Dirección de Gestión y Residuos Sólidos, solicitando rectificación de oficio de la Resolución de Alcaldía N°690-2024-MPHCO/A, debido a que se consignó por error material: **ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ PARA LA RECEPCION DE BIENES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION SOCIOAMBIENTAL - PISO DEL PROGRAMA DE**



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS, quedando conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CELULAR Y CORREO
LORENZO SILVA CESPEDES Gerente de Sostenibilidad Ambiental	962096454 Correo gsa@munihuanuco.gob.pe

(...); debiendo decir: **ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ PARA LA RECEPCION DE BIENES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION SOCIOAMBIENTAL - PISO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS, quedando conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CELULAR Y CORREO
LORENZO SILVA CESPEDES Director de la Gestión de residuos Sólidos	962096454 Correo gsa@munihuanuco.gob.pe

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR DE OFICIO, el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N°690-2024-MPHCO/A de fecha 24 de octubre de 2024, en el extremo del Artículo Primero, quedando consignado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ PARA LA RECEPCION DE BIENES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION SOCIOAMBIENTAL - PISO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS, quedando conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CELULAR Y CORREO
LORENZO SILVA CESPEDES Director de la Gestión de residuos Sólidos	962096454 Correo gsa@munihuanuco.gob.pe

ARTÍCULO 2°. – DEJAR SUBSISTENTE el acto administrativo materia de rectificación, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 3°. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

TRANSCRIPCION - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede, **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, **17 DIC. 2024**



JOHN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL